



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



SUMILLA: LEY QUE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA DE CHUMBIBAMBA, EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE LA REGIÓN APURÍMAC.

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, miembro del grupo parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional", en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA DE CHUMBIBAMBA, EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE LA REGIÓN APURÍMAC

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto crear la Unidad Ejecutora de la Estación Experimental Agraria de Chumbibamba, en la provincia de Andahuaylas, departamento de la región Apurímac, con el propósito de fortalecer la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en el sector agropecuario, promoviendo la mejora de la productividad y sostenibilidad de la actividad agrícola y ganadera en la región.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de esta ley es contribuir al desarrollo agropecuario del departamento de la región Apurímac, mediante la generación de conocimiento científico y tecnológico, la conservación de recursos genéticos, la transferencia de tecnología y la capacitación de productores agropecuarios, en beneficio de la seguridad alimentaria y el crecimiento económico regional.

Artículo 3. Creación de la Unidad Ejecutora

Créase la Unidad Ejecutora de la Estación Experimental Agraria de Chumbibamba, bajo la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, conforme a la normativa vigente.

Artículo 4. Funciones de la Unidad Ejecutora

La Unidad Ejecutora tiene las siguientes funciones:

- Desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas en el ámbito agropecuario.
- Ejecutar proyectos de innovación y mejora en la producción agrícola y pecuaria.
- Conservar y mejorar los recursos genéticos de especies de importancia regional.
- Brindar asistencia técnica y capacitación a los productores agropecuarios.

- e) Coordinar con instituciones públicas y privadas para el desarrollo del sector agropecuario.
f) Otros.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA.- Reglamento

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, reglamenta la presente Ley en el término de los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

La falta de reglamentación de alguna de las disposiciones de la presente ley no es impedimento para su aplicación y exigencia.

SEGUNDA. Financiamiento

El financiamiento de la Unidad Ejecutora de la Estación Experimental Agraria de Chumbibamba provendrá del presupuesto asignado por el Estado a través del MIDAGRI, así como de cooperación nacional e internacional, y otros recursos que se gestionen conforme a la normativa vigente.

TERCERA.- Vigencia de la Norma

La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 08 de Abril de 2025



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/04/2025 17:14:35-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/04/2025 14:20:11-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/04/2025 17:14:43-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/04/2025 17:47:25-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2025 11:47:22-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/04/2025 11:24:08-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2025 13:11:41-0500

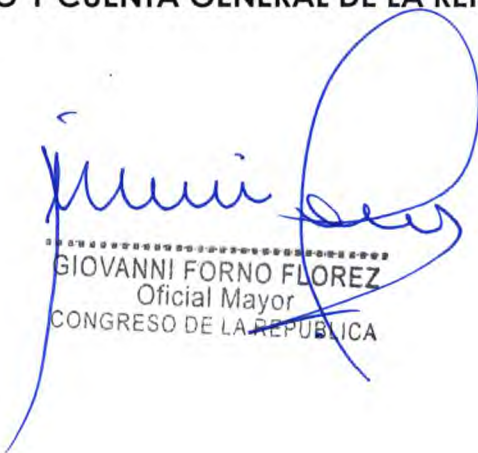


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **14** de **abril** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10803/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
- 2. AGRARIA.**



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- INTRODUCCION Y MARCO NORMATIVO

La presente propuesta legislativa de creación de la Unidad Ejecutora de la Estación Experimental Agraria de Chumbibamba responde a una necesidad estratégica para fortalecer el desarrollo agrario en la región Apurímac, enmarcada en los objetivos nacionales de descentralización, sostenibilidad y mejora de la competitividad del sector agropecuario. Esta iniciativa legislativa se fundamenta en el reconocimiento de la importancia de dotar a los territorios con mayores capacidades de gestión técnica y operativa, permitiéndoles responder con eficacia a los desafíos específicos de su entorno productivo.

La región Apurímac, caracterizada por una fuerte vocación agrícola y ganadera, requiere un enfoque territorial diferenciado, que priorice la investigación aplicada, la innovación tecnológica y la formación continua de los productores. En este contexto, la creación de una unidad ejecutora en la Estación Experimental Agraria de Chumbibamba permitirá dinamizar el desarrollo rural mediante la generación de conocimiento, la conservación de la biodiversidad, la transferencia tecnológica adaptada a las condiciones locales y la promoción de prácticas sostenibles.

Al contar con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, esta unidad ejecutora estará en condiciones de diseñar, implementar y evaluar proyectos de innovación agraria de manera más eficiente, articulando sus acciones con los gobiernos locales, instituciones académicas, organizaciones campesinas y otras entidades del sector. Asimismo, su adscripción al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego garantizará la coherencia con las políticas nacionales, fortaleciendo la institucionalidad del sistema de innovación agraria y promoviendo la modernización del agro en zonas históricamente postergadas.

Por lo tanto, la presente propuesta legislativa, no solo busca mejorar la operatividad del INIA en la región, sino que aspira a convertirse en un motor de transformación productiva y social para Apurímac. En una región donde gran parte de la población depende de la actividad agropecuaria, impulsar la ciencia, la tecnología y la transferencia de conocimientos es clave para avanzar hacia una mayor seguridad alimentaria, incrementar los ingresos de las familias rurales y reducir las brechas estructurales de desarrollo. La creación de esta Unidad Ejecutora es, en consecuencia, una medida de alto impacto que contribuirá al fortalecimiento de un sistema agrario más justo, competitivo y sostenible.

➤ ANALISIS DEL MARCO NORMATIVO

La creación de la Unidad Ejecutora para la Estación Experimental Agraria de Chumbibamba encuentra respaldo en diversas normas del ordenamiento jurídico peruano, las cuales establecen los principios y lineamientos fundamentales para la modernización, descentralización, eficiencia y especialización en la gestión pública, particularmente en el ámbito agrario y presupuestal.



1. Constitución Política del Perú

La Carta Magna establece en su artículo 188° que el Estado se organiza de manera unitaria, pero con descentralización administrativa, económica y política. Este principio constitucional respalda la transferencia de funciones y competencias hacia entidades regionales o desconcentradas como mecanismo para mejorar la calidad de los servicios públicos. Asimismo, promueve la eficiencia en el uso de los recursos y la atención oportuna de las necesidades de la población, como las relacionadas con la innovación agraria en regiones como Apurímac.

2. Ley 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado

Esta ley tiene como finalidad establecer un nuevo enfoque en la gestión pública orientado a resultados y al ciudadano. Impulsa el fortalecimiento institucional y la mejora continua en la administración pública mediante la descentralización de funciones y la redefinición de estructuras organizacionales. En este sentido, la creación de la Unidad Ejecutora permitiría a la Estación Experimental Agraria de Chumbibamba una mayor autonomía para operar de forma más eficiente, ágil y cercana a las demandas locales.

3. Decreto Legislativo 1060 – Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA)

Esta norma define el marco funcional del SNIA, liderado por el INIA, como el sistema encargado de articular y coordinar esfuerzos para promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el sector agrario. Reconoce que la desconcentración de funciones y la articulación territorial son fundamentales para lograr impacto en los territorios rurales. La elevación de la EEA Chumbibamba como Unidad Ejecutora fortalecería esta articulación regional.

4. Decreto Supremo 030-2002-PCM – Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado

Este reglamento desarrolla los principios de la Ley 27658 y precisa los mecanismos mediante los cuales las entidades del Estado deben organizarse y modernizarse, considerando criterios de eficiencia, descentralización y simplificación de procesos. La propuesta de creación de una nueva Unidad Ejecutora responde directamente a estos lineamientos, al buscar una estructura de gestión que permita atender con mayor eficacia las necesidades agrarias de la región de la región Apurímac.

5. Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

II.- FUNDAMENTACIÓN

El proyecto de ley que se presenta, tiene como objetivo crear la Unidad Ejecutora de la Estación Experimental Agraria de Chumbibamba, en la provincia de Andahuaylas, departamento de la región Apurímac, con el propósito de fortalecer la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en el sector agropecuario, promoviendo la mejora de la productividad y sostenibilidad de la actividad agrícola y ganadera en la región.

La propuesta de creación de la Unidad Ejecutora de la Estación Experimental Agraria de Chumbibamba responde a una necesidad concreta y estratégica de fortalecimiento institucional para el desarrollo del sector agropecuario en la región Apurímac. En un

contexto marcado por brechas estructurales en la atención al pequeño productor, limitaciones en el acceso a tecnologías agrarias, y la centralización de decisiones en el aparato estatal, la iniciativa busca dotar a esta estación de una estructura administrativa con plena capacidad de gestión y autonomía, que le permita responder de manera oportuna y eficiente a las demandas territoriales.

El objetivo de la propuesta de ley no se limita a una reestructuración organizacional; se orienta a consolidar un polo de innovación agraria en una región con alto potencial productivo, pero aún con baja cobertura institucional. Fortalecer la EEA Chumbibamba como Unidad Ejecutora implica colocar la ciencia, la investigación aplicada y la transferencia tecnológica al servicio de las comunidades rurales, muchas de las cuales enfrentan problemas de productividad, acceso a mercados y sostenibilidad ambiental. La creación de esta unidad, por tanto, busca no solo incrementar la eficiencia administrativa, sino también dinamizar el desarrollo regional mediante la modernización de prácticas agropecuarias y el fortalecimiento del capital humano local.

Desde el punto de vista funcional, se espera que esta nueva unidad desempeñe un rol protagónico en la generación y difusión de conocimiento técnico-científico en agricultura y ganadería, a través de líneas de investigación orientadas a las especies y cultivos propios del territorio. Al integrarse bajo el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), pero con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, podrá implementar de forma directa proyectos de innovación, estrategias de conservación de la biodiversidad agrícola, y acciones formativas dirigidas a los productores. Esta autonomía garantizará una gestión ágil, menos burocrática y más sensible a las particularidades del entorno regional. Asimismo, la articulación institucional que se plantea en esta propuesta fortalece la coordinación con gobiernos locales, organizaciones agrarias y otras entidades del sector, permitiendo una acción territorial coherente con los lineamientos de descentralización y desarrollo sostenible. En ese sentido, la estación no solo cumplirá funciones técnicas, sino que se consolidará como un actor clave en el tejido institucional local, impulsando la mejora de la seguridad alimentaria, la competitividad regional y la resiliencia frente a los desafíos climáticos.

La fundamentación de esta propuesta de ley, por tanto, se apoya en la necesidad de corregir una estructura de gestión que ha limitado el alcance del INIA en regiones estratégicas como Apurímac, donde el potencial agropecuario no ha sido plenamente aprovechado por la falta de autonomía y capacidad operativa local. Dotar a la EEA Chumbibamba del estatus de Unidad Ejecutora significa dar un paso firme hacia una descentralización efectiva, impulsando la generación de valor desde los territorios y promoviendo un modelo de desarrollo agrario basado en la innovación, la inclusión y la sostenibilidad.

➤ PROBLEMÁTICA O JUSTIFICACIÓN

La creación de la Unidad Ejecutora de la Estación Experimental Agraria de Chumbibamba responde a una serie de desafíos que afectan la capacidad de la región de la región Apurímac para aprovechar de manera efectiva sus recursos agrarios. La

centralización de la gestión en la ciudad de Lima ha limitado la capacidad de respuesta oportuna de las estaciones experimentales locales, dificultando la ejecución de proyectos de innovación tecnológica y la implementación de políticas adaptadas a las realidades del campo. A pesar de que Chumbibamba ha sido un centro clave de investigación y transferencia tecnológica en la región, su falta de autonomía ha obstaculizado su funcionamiento y su capacidad para atender adecuadamente a las comunidades productoras, que enfrentan desafíos como la baja productividad, el deterioro de recursos naturales y la falta de acceso a tecnologías innovadoras.

La descentralización administrativa y la autonomía técnica que otorgaría esta nueva unidad ejecutora permitirían una gestión más eficiente y cercana a los productores, lo que se traduciría en una respuesta más ágil ante las necesidades del sector agropecuario. Actualmente, el proceso de toma de decisiones es lento, y los trámites administrativos centralizados no solo generan demoras, sino que también reducen la efectividad de las políticas públicas en territorios alejados como Apurímac. Esta centralización ha impedido que los avances tecnológicos, las prácticas de conservación de recursos genéticos y las innovaciones agrarias lleguen de manera efectiva a las provincias más necesitadas, lo que profundiza las desigualdades entre las áreas rurales y las urbanas.

La falta de autonomía administrativa también ha afectado la capacidad de gestión de los recursos económicos, lo que retrasa la ejecución de proyectos clave para la agricultura y la ganadería regional. El presupuesto necesario para ejecutar proyectos locales, como la producción de semillas de cultivos estratégicos o la mejora genética del ganado, ha quedado supeditado a la aprobación de instancias centralizadas, lo que ha generado retrasos en la implementación de soluciones que podrían beneficiar directamente a los agricultores y ganaderos de la región.

A través de la creación de esta unidad ejecutora, se busca no solo dar una mayor independencia operativa a la estación experimental, sino también garantizar que las políticas y programas de innovación agraria sean diseñados e implementados de manera más acorde a las necesidades y particularidades de la región Apurímac. Este enfoque permitiría mejorar la productividad agrícola y ganadera, aumentar la competitividad de los productores locales, fomentar el uso sostenible de los recursos naturales y promover la seguridad alimentaria en la región, contribuyendo así a un desarrollo económico más equilibrado.

La existencia de esta unidad ejecutora también potenciaría el trabajo en colaboración con otras instituciones del sector, como gobiernos locales, universidades y organizaciones agropecuarias, generando sinergias que fortalecerían el sistema regional de innovación agraria. La coordinación y ejecución de proyectos conjuntos, como la capacitación de productores o la implementación de técnicas agrícolas sostenibles, sería más fluida y directa, beneficiando a las comunidades rurales de forma más efectiva.

➤ PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA

La creación de la Unidad Ejecutora de la Estación Experimental Agraria de Chumbibamba, ubicada en la provincia de Andahuaylas, en el departamento de la región Apurímac, responde a una necesidad urgente de mejorar la capacidad de respuesta del sector agropecuario ante los retos de productividad, sostenibilidad y competitividad que enfrenta la región. Esta propuesta tiene como objetivo central fortalecer las actividades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, áreas fundamentales para promover un sector agrícola y ganadero más eficiente y sostenible en el ámbito local.

La descentralización de la gestión de esta estación experimental, permitiendo que opere como una unidad ejecutora independiente con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, será clave para lograr una mayor eficiencia en la ejecución de proyectos y en la asignación de recursos. Esto brindará mayor agilidad y flexibilidad en la toma de decisiones, permitiendo que las intervenciones sean más oportunas y alineadas a las necesidades específicas de los productores agrícolas y ganaderos de la región. Además, esta autonomía permitirá gestionar de manera más directa los fondos destinados a la investigación y la transferencia de tecnología, maximizando el impacto de las inversiones públicas en la región.

El fortalecimiento de la EEA Chumbibamba a través de esta propuesta no solo facilitará el desarrollo de nuevas tecnologías agrícolas y ganaderas, sino que también contribuirá a la conservación de la biodiversidad regional, al promover la investigación aplicada a las especies locales y la conservación de los recursos genéticos. Esto es esencial en una región como Apurímac, donde la diversidad de cultivos y la adaptabilidad al cambio climático son factores clave para garantizar la seguridad alimentaria y mejorar la competitividad de la agricultura local.

Otro aspecto crucial de esta propuesta es la capacitación constante de los productores agrícolas, un componente esencial para asegurar que los avances en innovación y tecnología se traduzcan en mejoras concretas en las prácticas productivas. La transferencia de conocimientos y técnicas actualizadas contribuirá a elevar la productividad de los cultivos y la calidad del ganado, impactando positivamente en la economía regional. Al mismo tiempo, la propuesta de creación de esta unidad ejecutora establece un modelo de gestión que se alineará estrechamente con las políticas de desarrollo agropecuario impulsadas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), lo que garantizará una coordinación eficaz con otras entidades del sector.

A través de este enfoque integral, la creación de la Unidad Ejecutora de la EEA Chumbibamba permitirá a Apurímac aprovechar mejor sus recursos, fortalecer el sector agropecuario y contribuir al crecimiento económico de la región. La descentralización de funciones y recursos no solo mejorará la capacidad de respuesta ante los desafíos del sector, sino que también fomentará un desarrollo más equitativo y sostenible, promoviendo la seguridad alimentaria, el bienestar social y la

conservación ambiental en el largo plazo. Esta es una propuesta que no solo beneficiará a los productores de la región, sino que también posicionará a Chumbibamba como un referente de innovación y desarrollo en el ámbito agropecuario del país.

➤ **ANÁLISIS A LA PROPUESTA NORMATIVA SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD**

La propuesta normativa que plantea la creación de la Unidad Ejecutora de la Estación Experimental Agraria de Chumbibamba, ubicada en la provincia de Andahuaylas, departamento de la región Apurímac, responde a una necesidad urgente y estratégica para el desarrollo del sector agropecuario en una región que ha sido históricamente marginada de los beneficios de la innovación tecnológica en la agricultura y ganadería. La viabilidad de esta propuesta se sustenta en el fortalecimiento institucional de un espacio clave para la transferencia de conocimientos, la investigación y el impulso de la productividad agrícola y ganadera, lo cual se traduce en un impacto directo en la economía local y regional.

La creación de esta unidad ejecutora tiene una justificación clara en la necesidad de mejorar la competitividad del sector agropecuario de la región Apurímac. La región, con una economía principalmente basada en la agricultura de subsistencia, enfrenta desafíos significativos en términos de productividad, acceso a tecnologías adecuadas y gestión eficiente de los recursos naturales. La unidad propuesta, al ser parte del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), garantizará una mayor coordinación entre los diversos actores del sector, tanto públicos como privados, lo que facilitará el diseño y la implementación de proyectos que respondan de manera efectiva a las necesidades de los productores locales.

Desde un punto de vista técnico y administrativo, la propuesta contempla la autonomía de la unidad en áreas clave, lo que permitirá una gestión más ágil, eficiente y adaptada a las especificidades de la región. La autonomía técnica garantizará que los proyectos e investigaciones realizados se ajusten a las realidades agropecuarias locales, mientras que la autonomía administrativa y financiera permitirá una ejecución oportuna de los recursos destinados a cada proyecto, sin depender de los trámites engorrosos que a menudo ralentizan las gestiones centralizadas. Además, la unidad será capaz de gestionar sus propios recursos, lo que fortalecerá la sostenibilidad financiera de las actividades que realice.

En cuanto a su viabilidad económica, la unidad ejecutora no solo fortalecerá las capacidades locales de investigación y desarrollo, sino que también potenciará la transferencia tecnológica a través de la capacitación continua de los productores agropecuarios. Esta capacitación será crucial para mejorar las prácticas agrícolas y ganaderas, optimizando el uso de recursos y promoviendo una mayor competitividad en los mercados regionales y nacionales. Asimismo, se buscará conservar los recursos genéticos de las especies regionales, una labor fundamental para preservar

la biodiversidad agrícola de la región Apurímac y contribuir a la seguridad alimentaria no solo a nivel local, sino también en el contexto nacional.

La creación de esta unidad ejecutora no solo responde a una necesidad técnica y administrativa, sino también a una oportunidad estratégica para fortalecer el sistema agropecuario de la región. Al establecerse como una unidad ejecutora con autonomía, se facilitará la implementación de políticas de innovación agraria que puedan adaptarse a los contextos específicos de la región Apurímac, logrando así un impacto directo en la mejora de la calidad de vida de los productores y en el desarrollo de la economía rural.

En términos de oportunidad, la propuesta coincide con los esfuerzos nacionales por descentralizar la gestión pública y fortalecer la presencia del Estado en las regiones. La creación de la unidad ejecutora en Chumbibamba contribuiría significativamente a la descentralización de la política agraria, permitiendo que las decisiones se tomen más cerca de las necesidades de los productores y las comunidades locales. Esto no solo mejorará la eficiencia en la asignación de recursos, sino que también fortalecerá el sentido de pertenencia y responsabilidad de las autoridades locales frente a los proyectos agropecuarios.

➤ **ANÁLISIS DE IMPACTOS CUANTITATIVOS Y/O CUALITATIVOS DE LA PROPUESTA NORMATIVA**

La propuesta normativa que establece la creación de la Unidad Ejecutora de la Estación Experimental Agraria de Chumbibamba, en la provincia de Andahuaylas, Apurímac, tiene el potencial de generar impactos tanto cuantitativos como cualitativos que pueden transformar significativamente el sector agropecuario en la región. Este tipo de iniciativas son fundamentales para el desarrollo integral de zonas rurales que, a menudo, carecen de la infraestructura y recursos necesarios para promover un crecimiento sostenido en la agricultura y la ganadería.

Uno de los principales impactos cuantitativos de esta propuesta se refiere al incremento de la productividad agrícola y ganadera. La creación de una unidad ejecutora con autonomía técnica y administrativa permitirá una gestión más eficiente de los recursos, lo que a su vez facilitará la implementación de proyectos de innovación tecnológica en cultivos y especies animales adaptados a las condiciones locales. A través de la investigación aplicada y la transferencia de tecnología, los productores agrícolas de la región podrán acceder a mejores prácticas, insumos de calidad y variedades de cultivos más resistentes, lo cual se reflejaría en mayores rendimientos por hectárea y en una producción más sostenible y rentable.

Además, la propuesta de ley también tendría un impacto directo en el empleo, ya que la puesta en marcha de la unidad ejecutora generaría nuevas oportunidades laborales tanto en la parte administrativa como en la ejecución de proyectos de investigación y extensión rural. De este modo, se contribuiría a la mejora del empleo local, con especial énfasis en la capacitación de los productores, que adquirirían nuevas

habilidades que podrían traducirse en un aumento de la competitividad en el mercado regional y nacional.

En términos cualitativos, la creación de esta unidad ejecutora tiene un valor trascendental para el fortalecimiento de la autonomía de la región en cuanto a la toma de decisiones sobre el desarrollo agrícola. Al estar bajo el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y contar con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, la unidad ejecutora podrá adaptarse más rápidamente a las necesidades específicas de la región, sin los retrasos administrativos derivados de una centralización excesiva. Esta flexibilidad permitirá que los proyectos se ajusten a las particularidades del territorio, contribuyendo a la mejora de la infraestructura productiva, la conservación de los recursos naturales y la adaptación de la agricultura a los cambios climáticos y de mercado.

Asimismo, el fortalecimiento de la investigación y la conservación de los recursos genéticos locales tiene un valor cualitativo significativo, dado que permitirá la preservación de especies autóctonas que son clave para la biodiversidad agrícola. Esta acción también contribuiría a la seguridad alimentaria, un aspecto crucial en una región como Apurímac, donde muchas comunidades rurales dependen directamente de la agricultura para su sustento diario.

El impacto cualitativo de la propuesta también incluye una mejora en la cohesión social y en la participación comunitaria. La creación de la unidad permitirá una mayor interacción entre las autoridades locales, los productores y otras entidades del sector, promoviendo un enfoque colaborativo que fomente la participación activa de la comunidad en la gestión de los recursos agrarios. A través de este enfoque participativo, la unidad ejecutora será capaz de generar confianza en las autoridades y mejorar la eficiencia en la implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible de la región.

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La creación de la Unidad Ejecutora de la Estación Experimental Agraria de Chumbibamba, en la provincia de Andahuaylas, Apurímac, representa un avance significativo en la descentralización de la gestión agraria en el país y podría tener un impacto relevante en la legislación nacional. La vigencia de la norma que establece esta unidad ejecutora implicaría la adecuación de diversos marcos normativos existentes, en particular aquellos relacionados con la administración de recursos públicos, la gestión descentralizada del sector agropecuario y la promoción de la innovación agraria a nivel regional.

En primer lugar, la norma fortalecería la estructura institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), al proporcionar a la nueva unidad ejecutora una mayor capacidad de respuesta a las necesidades locales de los productores agrícolas. Esto generaría un efecto directo sobre la legislación relativa a la descentralización, en especial sobre las normativas que regulan la transferencia de competencias y recursos a las regiones. Al otorgar autonomía administrativa, económica y financiera a la estación

experimental, se establecerían mecanismos más flexibles y ágiles para la gestión de proyectos y fondos, lo que contrasta con la centralización actual de muchas de las funciones del INIA.

El fortalecimiento de esta unidad ejecutora también implicaría una revisión de las políticas nacionales en materia de innovación agraria. En este sentido, la norma promovería una integración más eficiente de las políticas públicas de investigación y transferencia tecnológica con las necesidades específicas de las regiones. En términos legislativos, esto podría generar una revisión de las leyes que rigen la investigación y desarrollo agrícola, adaptándolas a un enfoque más inclusivo y accesible para las áreas rurales, permitiendo la ejecución de proyectos con un mayor impacto local.

Además, la creación de esta unidad ejecutora contribuiría a consolidar los esfuerzos del Estado para garantizar la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental y el crecimiento económico regional. La legislación en torno a la conservación de recursos genéticos, la biodiversidad y la producción agrícola también se vería reforzada, con el establecimiento de políticas más focalizadas en la protección de especies regionales, lo que impactaría de manera directa en la legislación ambiental y agropecuaria.

A nivel legislativo, la implementación de esta unidad ejecutora también podría generar una revisión de los mecanismos de financiamiento para proyectos agrarios en las regiones, especialmente en el marco de la ley de presupuesto y las normas que rigen la ejecución de fondos públicos en proyectos descentralizados. La creación de una unidad ejecutora con autonomía financiera permitiría una gestión más eficiente de los recursos destinados a la investigación y la innovación, lo que podría dar lugar a ajustes en las políticas fiscales que buscan mejorar la eficiencia en el gasto público.

La existencia de esta unidad ejecutora también sería un paso hacia la ampliación de la cobertura y alcance de la legislación que rige la transferencia de tecnología agrícola. A través de la capacitación de productores y la implementación de proyectos de innovación, se fortalecerían las políticas de extensión agropecuaria, lo que facilitaría la promulgación de nuevas normativas en apoyo a la modernización del sector rural. La norma propuesta puede sentar un precedente para futuras políticas que impulsen la creación de unidades similares en otras regiones del país, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura agropecuaria nacional.

IV.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La creación de la Unidad Ejecutora de la Estación Experimental Agraria de Chumbibamba, en la provincia de Andahuaylas, representa una propuesta de gran relevancia para el desarrollo del sector agropecuario en la región de la región Apurímac. Este análisis de costo-beneficio tiene como objetivo evaluar los impactos que generaría la implementación de dicha unidad, tanto en términos de inversión como en los beneficios esperados para la población y el sector agrícola regional.

En cuanto a los costos, la creación de la unidad implica una inversión inicial en infraestructura, equipamiento y personal técnico especializado. Estos costos son inherentes a cualquier proceso de descentralización y fortalecimiento institucional. Es necesario destinar recursos para establecer los mecanismos administrativos, operativos y financieros que permitan su funcionamiento eficiente y autónomo. Además, se requeriría un presupuesto para la investigación y ejecución de proyectos de innovación agrícola y ganadera, así como para la capacitación de los productores locales, lo cual también conlleva gastos relacionados con la contratación de expertos y la compra de insumos necesarios para las actividades de investigación y transferencia tecnológica.

Sin embargo, los beneficios que derivan de la creación de esta unidad ejecutora superan ampliamente los costos iniciales, especialmente cuando se consideran los impactos a largo plazo en el desarrollo económico, social y ambiental de la región. La capacidad de la Unidad Ejecutora para realizar investigaciones agrarias de alta calidad y generar innovación tecnológica permitirá mejorar la productividad y la competitividad de los productores locales. Esta mejora en la productividad no solo tiene el potencial de incrementar los ingresos de los agricultores, sino también de fortalecer la economía regional al diversificar y modernizar las actividades productivas en la región Apurímac.

La autonomía técnica y administrativa de la unidad permitirá una gestión más eficiente de los recursos y una mayor capacidad de respuesta ante las necesidades locales. Al contar con una unidad descentralizada, las decisiones podrán tomarse de manera más ágil, lo que facilitará la ejecución oportuna de proyectos de innovación y la implementación de tecnologías que respondan a las condiciones específicas del territorio. La transferencia de tecnología, que es una de las principales funciones de la unidad, no solo contribuirá a mejorar la productividad agrícola, sino también a la conservación de especies regionales y recursos genéticos valiosos para la biodiversidad de nuestro país. La capacitación continua de los productores, a través de cursos y asistencia técnica especializada, aumentará el nivel de conocimiento y habilidades de los agricultores, mejorando sus prácticas productivas y fomentando una mayor integración al mercado. Esto, a su vez, contribuirá a la mejora de la seguridad alimentaria en la región, reduciendo la dependencia de productos importados y fortaleciendo la autosuficiencia en alimentos básicos. A largo plazo, esto puede generar una reducción en los costos asociados a la importación de productos agrícolas y promover un consumo más saludable y local.

Además, la creación de la Unidad Ejecutora en Chumbibamba podría generar efectos multiplicadores en la región, atrayendo inversiones adicionales, creando empleos directos e indirectos, y mejorando la infraestructura rural. Al posicionar a Apurímac como un centro de innovación agropecuaria, se fomentaría el desarrollo de nuevas cadenas productivas, que impulsarían el crecimiento de sectores relacionados, como la agroindustria, la comercialización y la logística.

Desde el punto de vista ambiental, el fortalecimiento de la investigación en áreas como la conservación de recursos genéticos y la implementación de prácticas agrícolas sostenibles contribuirá a la protección del medio ambiente y a la mitigación de los efectos



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

del cambio climático. La conservación de especies locales y el uso responsable de los recursos naturales permitirán mantener la biodiversidad en la región, asegurando que las futuras generaciones puedan seguir aprovechando de manera sostenible los recursos agrícolas y ganaderos.

V.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta de ley que establece la creación de la Unidad Ejecutora de la Estación Experimental Agraria de Chumbibamba se alinea directamente con la agenda legislativa y el Acuerdo Nacional, ya que responde a los objetivos estratégicos de desarrollo sostenible y descentralización promovidos por el Estado. En el marco del Acuerdo Nacional, uno de los pilares clave es el impulso a la competitividad del sector agropecuario, la innovación tecnológica y la mejora de la seguridad alimentaria. Este proyecto es una respuesta concreta a esa agenda, al fomentar la investigación y la transferencia de tecnología que fortalecerán la capacidad productiva y la competitividad de la agricultura y ganadería en la región de la región Apurímac.

La creación de esta unidad ejecutora también contribuye a la descentralización de la unidad ejecutora como un proceso esencial dentro de las políticas públicas para asegurar que los recursos y servicios lleguen de manera más eficiente a las regiones. De acuerdo con la agenda legislativa, el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos destinados a las regiones, especialmente a través de la autonomía administrativa y técnica, es una prioridad para garantizar un desarrollo equilibrado y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Además, esta unidad ejecutora estará bajo la dirección del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), lo que asegura su alineación con las políticas nacionales de innovación agraria y su integración en el sistema nacional de investigación y desarrollo agrario. Al contar con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, la unidad podrá operar con mayor flexibilidad y eficacia, respondiendo de manera ágil a las necesidades del sector agropecuario local y regional.

La propuesta se ajusta, asimismo, a los lineamientos del Acuerdo Nacional en cuanto a la necesidad de mejorar la productividad del sector rural, preservar los recursos naturales, fomentar la investigación aplicada y proporcionar asistencia técnica y capacitación a los productores. Al crear esta unidad ejecutora, el Estado estará no solo fortaleciendo la investigación y el desarrollo tecnológico, sino también asegurando la sostenibilidad y el crecimiento económico de la región Apurímac a través de un enfoque más integrado y descentralizado, en esa línea de ideas la presente iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con los objetivos del **numeral IV**. Estado eficiente, transparente y descentralizado, del Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en el **numeral 24**. Afirmación de un estado eficiente y transparente, y concordante con el **tema 92**. Modernización y eficiencia de la gestión del estado y la administración pública de la Agenda Legislativa del Congreso para el período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR y Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR, Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR, Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR.